

Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 25 kV., de 150 metros de longitud, con origen en la de circunvalación de Bailén y final en nuevo centro de transformación, de 160 kVA., denominado «Moreno Barreda».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968; Reglamento de Subestaciones Transformadoras aprobado por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas reseñadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén 7 de enero de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—370-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la subestación de transformación de energía eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle de Monsalves, 10 y 12, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública de la subestación transformadora, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación denominado «Linarejos», a construir a extramuros de Linares, con un transformador de potencia 30 MVA., relación 132/25 kV., con parque intemperie de 132 kV., para un doble embarrado, una celda de transformador, una celda de acoplamiento de barras y dos celdas de salida de líneas; nave de celdas de 25 kV., con un doble embarrado, una celda de transformador, una celda de acoplamiento de barras, doce celdas de salida de líneas, una celda de servicios auxiliares y una celda de medida; transformador para servicios auxiliares de 160 kVA.; cuadro de mando y control; equipos de protección de distancia y de telecomunicación y elementos para telemedida, telemando y teleseñalización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Estaciones Transformadoras aprobado por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la subestación transformadora reseñada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén 7 de enero de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Félix Casellas Laguna.—371-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria por el Ayuntamiento de Carballedo, en solicitud de declaración de utilidad pública a favor de «Electrificación de la parroquia de Beasós y otros núcleos, del citado Ayuntamiento, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea de transporte de energía eléctrica a 6 kV. y 1.850 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 17,8 milímetros cuadrados de sección, que partiendo de la línea que alimenta los transformadores de Castro, Galegos y Nespira, terminará en el centro de transformación de Lamela, de 15 KVA., y relación de transformación 6.000 \pm 5 %/380-220 voltios, y 4.100 metros de línea de baja tensión a 380-220 voltios, con conductores de aluminio-acero, y las correspondientes redes de distribución con conductores de cobre, para electrificar los lugares de Lamela, Riazón, Sambreijo, Albarín y Hermide;

Resultando que dicha petición ha sido sometida a información pública tal como determina el artículo 10 del Decreto 2619/1966, publicándose el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 23 de noviembre de 1970, y en el diario «El Progreso» del día 14 del mismo mes y año, sin que se haya presentado reclamación alguna;

Resultando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto, se ha dado conocimiento de dicha petición a los Ministerios, Organismos y Corporaciones afectados por la misma, habiendo informado favorablemente tanto la Jefatura Provincial de Carreteras como la excelentísima Diputación Provincial, que en este caso eran los afectados;

Resultando que dicha instalación cumple la condición exigida por el artículo 8 del Decreto 2619/1966, al haber sido autorizada por esta Delegación del Ministerio de Industria, de acuerdo con el Decreto 2617/1966, con fecha 10 de noviembre de 1970, publicándose la autorización en el «Boletín Oficial» de la provincia número 263, de 15 de noviembre de 1970;

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las atribuciones que le confiere el punto tres del artículo 7 del referido Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y artículo 5.º de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica reseñada, a los efectos de la Ley 10 de 1966 y Decreto 2619/1966 con arreglo a las condiciones que estas disposiciones establecen.

Contra esta resolución puede recurrirse en alzada ante el Ilustrísimo señor Director general de Energía y Combustibles, en el plazo de diez días.

Lugo, 12 de enero de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de Industria.—111-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/670, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De la central Los Boliches.

Final de la misma: Estación transformadora.

Término municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 570 metros.

Conductor: Armigron aluminio de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 10.000 \pm 5 %/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a edificio Santiago, sito en Santa Fe de los Boliches.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 10 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—367-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/672, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Sevilla, Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación «Hotel Playas».

Final de la misma: Subestación «Hotel Playas».

Término municipal: Benaimádena.

Tensión del servicio: 10 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 148 + 103 metros.

Conductor: Aluminio y cobre de 3 (1 x 150) y 3 x 95 milímetros cuadrados.

Objeto: Alimentar las estaciones transformadoras «Hotel Playas» y «Las Naciones».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, apro-